 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3	Fecha de actualización: 28/01/2022

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información

PETI

2022

Aprobó: Líder de proceso	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Planeación
René Guarín Cortés	Gloria Verónica Zambrano Ocampo




 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO <small>Instituto Distrital de Turismo</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3

TABLA DE CONTENIDO

PROPÓSITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4
ALCANCE DEL TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4
NORMATIVIDAD	4
RUPTURAS ESTRATÉGICAS	11
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	12
A. Dotación del centro de cómputo	12
B. Aplicativos y sistemas	13
C. Red de comunicaciones	14
D. Desarrollo, soporte y mantenimiento	14
E. Principales proveedores	15
F. Infraestructura de seguridad	16
G. Planes de contingencia	16
ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO	17
MISIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	17
VISIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	17
FUNCIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	17
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD	18
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEPENDENCIA DE SISTEMAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	19
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, AMENAZAS Y DEBILIDADES DE SU PROCESO DE SISTEMAS Y DE SU TECNOLOGÍA.	20
MODELO DE GESTIÓN DE TI	22
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	22
PROCEDIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	22
PROCEDIMIENTOS DE HARDWARE	23
PROTECCIÓN	23
CONTROL Y MANTENIMIENTO	24

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código GT-PR01</p>	<p>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI</p>	<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha de actualización: 28/01/2022</p>

PROCEDIMIENTOS DE SOFTWARE	24
DESARROLLO A LA MEDIDA	25
ACTIVIDADES PROHIBIDAS CONSIDERADAS COMO FALTAS GRAVES	27
POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	31
INVENTARIO DE ACTIVOS DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	39
MODELO DE PLANEACIÓN	43
ESTRUCTURA DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS	43
PLAN DE PROYECTOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS	44
PLAN DE COMUNICACIONES	47
OBJETIVO GENERAL	47
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	47
ANEXO:	49

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3

PROPÓSITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La finalidad de este documento es crear una guía ordenada, clara y precisa, para que cumpla las funciones de la administración de las Tecnologías de información y Comunicación, en el **Instituto Distrital de Turismo**, utilizando planteamientos claros de gestión, estrategias y procedimientos que garanticen el apoyo al cumplimiento con el Plan de Desarrollo de la ciudad.


ALCANCE DEL TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El Plan de Tecnologías de la Información y Comunicación describe las propuestas, estrategias y acciones que ejecutará el Instituto Distrital de Turismo, en la vigencia 2021-2023, en cumplimiento de sus funciones y objetivos.


NORMATIVIDAD

Las normas a considerar en lo que se refiere al Instituto Distrital de Turismo, el Sistema Distrital de Información y a la Comisión Distrital de Sistemas se detallan a continuación:


AÑO	TÍTULO DE LA NORMA
2020	<u>Resolución 2893 de 2020 - Anexo 1 - Anexo 2 - Anexo 2.1 - Anexo 3 - Anexo 3.1 - Anexo 4 - Anexo 4.1 - Anexo 5 - Anexo 5.1</u>
2020	<u>Resolución 2160 de 2020 - Anexo 1 - Anexo 2</u>
2020	<u>Ley 2052 de 2020</u>
2020	<u>Resolución 1519 de 2020 - Anexo1 - Anexo 2 - Anexo 3 - Anexo 4</u>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3


AÑO	TÍTULO DE LA NORMA
2020	<u>Decreto 620 de 2020 - Servicios Ciudadanos Digitales</u>
2019	<u>Decreto 2106 de 2019 - Simplificación, supresión y reforma de trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública</u>
2019	<u>Directiva Presidencial 02 de 2019</u>
2019	<u>Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo 2018-2020</u>
2018	<u>Resolución 1443 de 2018 - Por el cual se sustituyen los artículos 15 y 19 y se modifica el artículo 17 de la Resolución 2405 de 2016</u>
2016	<u>Resolución 2405 de 2016 - Por el cual se adopta el modelo del Sello de Excelencia Gobierno en Línea</u>
2016	<u>Decreto 1166 de 2016 Por el cual se regula presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente</u>
2016	<u>Decreto 415 de 2016 - Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</u>
2015	<u>Decreto 1074 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo</u>
2015	<u>Acuerdo 003 de 2015 del Archivo General de la Nación</u>
2015	<u>Decreto 1080 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura</u>
2015	<u>Resolución 3564 de 2015 - Reglamentaciones asociadas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</u>
2015	<u>Decreto Reglamentario Único 1081 de 2015 Decreto 103 de 2015 - Reglamento sobre la gestión de la información pública</u>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3

AÑO	TÍTULO DE LA NORMA
2015	<u>Ley Estatutaria 1757 de 2015 -Promoción y protección del derecho a la participación democrática</u>
2015	<u>Ley 1753 de 2015 - Plan nacional de desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"</u>
2015	<u>Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Sectorial - Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea</u>
2014	<u>Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional</u>
2014	<u>Decreto 333 de 2014 - Define el régimen de acreditación de las entidades de certificación, en desarrollo de lo previsto en el artículo 160 del Decreto-ley 19 de 2012</u>
2013	<u>Ley estatutaria 1618 de 2013 - Ejercicio pleno de las personas con discapacidad</u>
2012	<u>Ley Estatutaria 1581 de 2012 - Protección de datos personales</u>
2012	<u>Decreto 2364 de 2012 - Firma electrónica</u>
2012	<u>Decreto 019 de 2012 - Suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública</u>
2010	<u>Decreto 235 de 2010 - Intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas</u>
2009	<u>Ley 1273 de 2009 - Código Penal</u>
2009	<u>Circular No. 058 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación: Cumplimiento Decreto 1151 de 2008</u>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3

AÑO	TÍTULO DE LA NORMA
2009	<u>Ley 1341 de 2009 - Mecanismo y condiciones para garantizar la masificación del Gobierno en Línea</u>
2008	<u>Ley 1266 de 2008 - Disposiciones generales de habeas data y se regula el manejo de la información</u>
2005	<u>Ley 962 de 2005 - Racionalización de trámites y procedimientos administrativos procedimientos administrativos</u>
2004	<u>Conpes 3292 de 2004 - Proyecto de racionalización y automatización de trámites</u>
2004	<u>Ley 906 de 2004 - Código de Procedimiento Penal</u>
2004	<u>Ley 892 de 2004 - Mecanismo electrónico de votación e inscripción</u>
2003	<u>Decreto 3107 de 2003 - Supresión del Programa Presidencial e integración de la Agenda de Conectividad al MinTIC</u>
2003	<u>Acto legislativo 01 de 2003 - Uso de medios electrónicos e informáticos para el ejercicio del derecho al sufragio</u>
2003	<u>Ley 794 de 2003 - Código de Procedimiento Civil</u>
2003	<u>Ley 812 de 2003 - Renovación de la Administración Pública</u>
2003	<u>Conpes 3248 de 2003 - Renovación de la Administración Pública</u>
2002	<u>Ley 734 de 2002- Código Único Disciplinario</u>
2002	<u>Ley 790 de 2002 - Programa de Reforma de la Administración Pública</u>
2002	<u>Directiva Presidencial No. 10 de 2002 - Programa de renovación de la Administración Pública: hacía un Estado Comunitario</u>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3

AÑO	TÍTULO DE LA NORMA
2000	<u>Conpes 3072 de 2000 - Agenda de Conectividad</u>
2000	<u>Directiva 02 de 2000 - Plan de Acción de la estrategia de Gobierno en Línea</u>
2000	<u>Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos</u>
1995	<u>Conpes 2790 de 1995 - Gestión Pública orientada a resultados</u>
1995	<u>Decreto Ley 2150 de 1995 - Estatuto antitrámites</u>
1995	<u>Decreto Ley 2150 de 1995 - Suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública</u>
1991	<u>Ley 527 de 1999 - Ley de Comercio Electrónico</u>
1985	<u>Ley 57 de 1985 - Publicidad de los actos y documentos oficiales</u>


RUPTURAS ESTRATÉGICAS

Las rupturas estratégicas nos permiten identificar los paradigmas a superar en el IDT para llevar a cabo la transformación digital, a continuación, se listan las rupturas más relevantes:

El área de tecnología del IDT, no es solo un área de soporte técnico, sino que debe ser considerada de valor estratégico para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales de la entidad.

Los servidores públicos del IDT, deben seguir los lineamientos y las políticas emitidas por el proceso de Gestión Tecnológica.

Sensibilizar a los usuarios internos sobre las implicaciones que tienen los cambios normativos sobre el manejo de la información.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3

La información debe ser considerada como uno de los activos más importantes de la entidad.

Apoyar y motivar en los temas de innovación y adopción de nuevas tecnologías a los funcionarios y contratistas del Instituto.

Los sistemas de información no se integran fácilmente a las necesidades de los procesos del Instituto, para lo cual se debe resolver el dilema si desarrollar en casa o comprar software comercial, encontrando una solución integradora.

Garantizar la capacidad tecnológica de acuerdo con las necesidades de las dependencias, áreas, funcionarios y partes interesadas.

Fortalecer el recurso humano en el Instituto en el uso y apropiación de TIC.


ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

A. Dotación del centro de cómputo

El Instituto Distrital de Turismo cuenta con un centro de cómputo, ubicado en una única sede, conformado de la siguiente forma:

CENTRO DE CÓMPUTO – DATA CENTER

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Sala de centro de cómputo
2	Control de acceso de botonera numérica
3	Alarma de detección de incendios
4	2 aires acondicionados
5	Tablero eléctrico independiente
6	Rack para administración de equipos de comunicaciones (voz) y cableado estructurado(datos)
7	Trece (13) Patch Panel/Datos – Tres (3) Patch Panel/Voz
8	Planta Telefónica TDA 200 Panasonic
9	Correo de voz TVM50 Panasonic
10	Cuatro (4) Swiches


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3

ITEM	DESCRIPCIÓN
11	Dos (3) Routers (Propiedad de ETB)
12	Ups de 12 Kva
13	Ups de 8 Kva y de 1.5 Kva para Rack de comunicaciones
14	Firewall Appliance SOPHOS
15	Servidor de Impresión – NETSERVER
16	Servidor con aplicativo administrativo y financiero de la entidad “SI CAPITAL” – IDTSERVER / BKSERVER y AV5321
17	Servidor con aplicativo de “Sistema Control de Riesgos” y herramienta MANTIS
18	Servidor Controlador de Dominio. – DC3SERVER
19	Servidor OBT Server (Aplicativos Observatorio Turístico) Apagado
20	Equipo con software para el manejo y administración de las cámaras de seguridad de la entidad.
21	Servidor SIG Server (Georreferenciación) Apagado
22	Servidor BKSERVER, OAS
23	Servidor IDTSERVER / Oracle 11g
24	Dos (2) DVR + Monitor
25	Punto de Fibra ETB (Nodo para internet a la ciudadanía)

B. Aplicativos y sistemas

El Instituto cuenta con los siguientes sistemas y aplicativos los cuales cumplen con funciones específicas.

Nombre aplicativo	Función
PABX	Control Software para el control de llamadas de la sede principal
SI CAPITAL	Integración y automatización de los procesos administrativos del Instituto.
MANTIS	Plataforma php para el registro de solicitudes de tecnología informática
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Plataforma donde quedan los diferentes procesos con su caracterización, procesos, procedimientos y manuales.
SISTEMA CONTROL DE RIESGOS	Software para análisis, evaluación y calificación de los Riesgos de los procesos de la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3

Nombre aplicativo	Función
SISTEMA DE TABLERO DE CONTROL DE PLANEACIÓN	Software para el registro y seguimiento de los planes operativos anuales y generación de indicadores.
PLAN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL V.2.0	Diseñado para organizar la gestión de las diferentes áreas del IDT anualmente
INTERFASES DE BOGDATA	Se trata de la nueva ERP de SAP -R/3 adquirida por la Secretaría de Hacienda y que va a ser entregada de manera escalonada a las diferentes entidades del Distrito para la administración financiera y administrativa.


C. Red de comunicaciones

El Instituto Distrital de Turismo cuenta con una única sede ubicada en la Carrera 24 No. 40 – 66 Barrio La Soledad, sus redes están conformadas de la siguiente forma:

Cantidad	Descripción
1	Canal dedicado de Internet de 100 Mbps de capacidad.
1	Canal dedicado de Internet de 40 Mbps de capacidad. (Respaldo)
1	Canal dedicado de datos de 5MB que comunica la SHD con el IDT. A través de este canal se manejan los canales de la extranet de la SHD.
4	Patch panel para cableado de voz y datos.
1	Red de cableado estructurado ajustada a las necesidades del instituto con 180 estaciones de trabajo existentes a octubre de 2021
2	Red inalámbrica.

D. Desarrollo, soporte y mantenimiento


NRO.	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS
1	El soporte de primer nivel, a nivel técnico y operativo, se provee mediante 4 ingenieros y personal técnico con 2 recursos que apoyan a la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación a través de la herramienta MANTIS.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3

NRO.	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS
2	Los aplicativos del software SICAPITAL han sido desarrollados y suministrados por la Secretaría Distrital de Hacienda y se realizó su implementación en el Instituto, inicialmente en la versión 2009.
3	El mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo fuera de garantía se realiza a través de una empresa especializada en mantenimiento.
4	El mantenimiento correctivo se realiza a través del personal técnico contratado mediante prestación de servicios.

E. Principales proveedores

Proveedor	Servicio(s) que presta:
ETB	Servicio de Internet
Xertica	Correo Electrónico
Singetel	Mantenimiento de servidores, impresoras, escáner, tablets y aires acondicionados
Proyectronic	Suministro de TONNER y de unidades de imagen para impresoras.
	Proveedor de tóner y unidades de imagen para las impresoras de la entidad
CLUSTER DS	Antivirus BIT DEFENDER
SECRETARIA DE HACIENDA	Sistema PREDIS, OPGET, PAC, CORDIS, SISCO y VALIDADOR CONTABLE.
TANDEM	PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN
XSYSTEM	Licencias de diseño gráfico
GLOBALTEK	SERVIDOR Y HACKING ÉTICO


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3

F. Infraestructura de seguridad

NRO.	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS
1	Servidores ubicados en áreas restringidas a los cuales sólo tiene acceso personal autorizado de sistemas.
2	Control de acceso de con botonera numérica.
3	Alarmas detección de incendios en centro de cómputo.
4	Extintores de incendios tipo ABC de 3700 gramos.
	Dos (2) UPS para soportar los servidores evitando su caída ante la eventualidad de fallas o cortes en el fluido eléctrico, y dando el tiempo necesario para poder apagar los servidores.
6	Proxy Administrador por Appliance SOPHOS.
7	Administración por la Appliance SOPHOS.
3	Disco Duros Externo 2 TB.
9	El Instituto cuenta con cámaras de seguridad ubicadas estratégicamente, estas son manejadas a través un DVR que graba cada vez que detecta movimiento.
135	El Instituto cuenta con 135 PCs los cuales se encuentran debidamente licenciados, tanto en sistema operativo como en el paquete Office, para el debido desarrollo de las funciones propias de la entidad.

G. Planes de contingencia

PLANES DE CONTINGENCIA – TICS
COPIAS DE RESPALDO (BACKUP) Semanalmente se toman copias de seguridad a los directorios activos compartidos en equipo servidor asignado para tal fin y a los servidores de las diferentes aplicaciones que se utilizan dentro del IDT.
Diariamente se realizan 2 backups de la BD de Oracle – SiCapital, se crea un archivo comprimido y se envía a un servicio de almacenamiento en la Nube, esto nos permite que la información del Instituto Distrital de Turismo se encuentre fuera de las instalaciones ante cualquier eventualidad, además se lleva una copia a la nube manteniendo la política 3-2-1.
ACCESOS La información de los usuarios y contraseñas, para el acceso a los diferentes servicios con los que cuenta el Instituto Distrital de Turismo, serán creados en un archivo de Word o PDF, protegidos y guardados en un sobre cerrado y entregado al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, y serán enviados comprimidos a la Nube, permitiéndonos así, que la información se encuentre fuera del IDT ante cualquier eventualidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3

ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

El Instituto Distrital de Turismo promueve el desarrollo integral y fortalecimiento económico de Bogotá, a través del turismo como integrador social, económico y mitigante del impacto ambiental; mediante políticas, planes y proyectos desde las vocaciones locales, la generación de información, la promoción de ciudad a nivel nacional e internacional como destino competitivo, sostenible, seguro, accesible e incluyente, que se articula con la región para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y los actores de la cadena de valor del sector.


VISIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

El Instituto Distrital de Turismo será reconocido en 2026, como la entidad referente en la gestión y la promoción de Bogotá, como destino turístico competitivo líder en Latinoamérica, caracterizándose por tener un talento humano orgulloso, íntegro y comprometido.

FUNCIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Son funciones del Instituto Distrital de Turismo las siguientes:

Nro.	Descripción
1	Fomentar la industria del turismo en Bogotá, Distrito Capital, convirtiendo la ciudad en destino turístico sostenible.
2	Ejecutar y hacer seguimiento a la política pública de turismo del Distrito Capital.
3	Elaborar y ejecutar planes, programas y estrategias en materia turística.
4	Impulsar el desarrollo empresarial turístico en coordinación con las instituciones de apoyo empresarial distritales, departamentales y nacionales.
5	Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten las políticas de turismo del Distrito.
6	Promover y coordinar con las diferentes entidades territoriales, la elaboración de planes, programas y, en general, todo lo atinente a las políticas del sector turístico, de acuerdo con las directrices de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
7	Ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la Promoción del turismo nacional e internacional hacia el Distrito Capital.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo		INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3	Fecha de actualización: 28/01/2022
Nro.	Descripción		
8	Evaluar y hacer seguimiento al impacto que genere la aplicación de las políticas en materia turística sobre la promoción, competitividad, productividad, información, y fomento al desarrollo de formas asociativas de promoción y desarrollo turístico y, en general, sobre cualquier persona natural o jurídica que explote la actividad turística.		
9	Coordinar con entidades oficiales o privadas que tengan en su haber funciones que se relacionen y/o afecten la actividad turística, el planeamiento, articulación y establecimiento de alianzas estratégicas para la ejecución de sus planes y programas.		
10	Promover la incorporación del manejo ambiental en los proyectos turísticos, en coordinación con las entidades u organismos del orden distrital y nacional pertinentes.		
11	Impulsar organizadamente desarrollos turísticos desde las localidades del Distrito Capital.		
12	Fomentar la formalización, cualificación y formación de los prestadores de servicios turísticos de Bogotá, como agente facilitador de los derechos del consumidor y canalizador de las quejas y sugerencias en materia de calidad de los servicios		
13	Coordinar con las demás entidades competentes en la materia, acciones orientadas a la protección y promoción del patrimonio cultural, con fines turísticos		

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE CALIDAD DEL IDT

Estos se encuentran definidos bajo el modelo Balanced Scorecard -BSC- aplicado al sector público, y se enfoca en establecer objetivos en torno a cuatro perspectivas:


PERSPECTIVA DEL CLIENTE:

Generar mayores canales de información, servicios institucionales eficientes y trabajo articulado con gremios, prestadores de servicios turísticos y entidades afines al sector, aumentando el reconocimiento de la entidad como ente rector del Turismo en la ciudad.

Generar condiciones para el disfrute de la experiencia de visita, por parte de turistas nacionales e internacionales.

PERSPECTIVA DE PROCESOS

Estructurar, implementar y evaluar los esquemas de gobernanza turística para la ciudad, que incluyen la definición de políticas, lineamientos, planes y programas para el desarrollo del turismo en la ciudad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código GT-PR01</p>	<p>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI</p>	<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha de actualización: 28/01/2022</p>

Fortalecer el sistema de información turístico de Bogotá, a través de estudios de oferta y demanda, incluyendo mayores fuentes de información secundaria, que permitan una adecuada toma de decisiones.

Desarrollar productos turísticos sostenibles, acordes con las condiciones de oferta y demanda para la ciudad y la región, que integren de manera efectiva y especializada atractivos y servicios turísticos que pongan en valor las características de la capital.

Generar acciones para el posicionamiento y la puesta en mercado de la oferta turística de Bogotá con criterios prospectivos y con enfoque de sostenibilidad, entendiendo los consumidores.

PERSPECTIVA DEL APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO

Desarrollar acciones para el mejoramiento continuo de las habilidades y el desempeño de los servidores públicos vinculados al IDT, buscando en cada servidor la promesa de ejercer a cabalidad su labor, aplicando los principios de integridad en sus actuaciones.

Robustecer la infraestructura organizacional, física, tecnológica y operativa del IDT, para el desarrollo armónico de los procesos, logrando una gestión más efectiva y transparente para el turismo.


PERSPECTIVA FINANCIERA

Gestionar fuentes de financiación, cooperación y alianzas, para la ejecución de programas y proyectos para el fomento de la actividad turística en Bogotá y su posicionamiento global.

Lograr una ejecución eficaz y oportuna del presupuesto asignado a la entidad, con un óptimo nivel de giros.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEPENDENCIA DE SISTEMAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO


El Instituto Distrital de Turismo está organizado de acuerdo con los equipos de trabajo y las dependencias formalmente establecidas, de la siguiente forma:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código GT-PR01</p>	<p>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI</p>	<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha de actualización: 28/01/2022</p>



El Instituto Distrital de Turismo está organizado de acuerdo con los procesos que desarrolla la entidad, de la siguiente forma:




 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, AMENAZAS Y DEBILIDADES DE SU PROCESO DE SISTEMAS Y DE SU TECNOLOGÍA

a. Evaluación del entorno

Oportunidades
Desarrollo de capacitaciones internas sobre software ofimático.
Posibilidades de automatización del proceso de generación de copias de Seguridad a los servidores de datos, a través de un software especializado.
Aprovechamiento de software y herramientas informáticas desarrolladas por otras entidades, susceptibles de ser aplicadas en la organización.
Fortalecer el levantamiento documental de los procesos.
Los líderes de cada área del Instituto deberán promover el buen uso y mejora de procesos relacionados con el sistema SI-CAPITAL, con el apoyo de la oficina asesora de Planeación y Sistemas.
Compra de servicios especializados en tecnología, hardware y software que permitan un mejor desempeño de las actividades de gestión y seguridad informática.
Mejores prácticas de TI.
Políticas de MINTIC, Gobierno Digital, Colombia Compra Eficiente.
Evolución de los Ciber-ciudadanos.
Implementación del aplicativo para Planes de Mejora donado por el IDU, el cual se encuentra en Ubuntu con manejador de base de datos Postgress for Odo.
Amenazas
Siniestros en las instalaciones de proveedores de la entidad en servicios de tecnología.
Incumplimiento por parte de los proveedores en la prestación de los servicios contratados.
Una actitud de rechazo frente a los cambios e innovaciones tecnológicas.
Bajo compromiso e interés de algunas dependencias/funcionarios.
Limitaciones presupuestales (recorte) y contractuales.
Ciberdelincuencia que afecta la Seguridad de la información a nivel mundial.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3

b. Evaluación Interna

Fortalezas
Se cuenta con herramientas y aplicativos tecnológicos que permiten que la información se encuentre organizada y disponible.
Se cuenta con equipos de cómputo con características funcionales suficientes y acordes a cada cargo.
Personal idóneo y competente en el apoyo de las actividades derivadas del proceso de sistemas.
Debilidades
Usuarios orientados hacia herramientas de oficina (word, excel) y no hacia sistemas integrados de información.
El crecimiento del Instituto exige una plataforma tecnológica de mayor despliegue y capacidad que permita cubrir las necesidades actuales y cumplir los requerimientos de las dependencias de la entidad.
Bajo interés por las políticas de TI, la seguridad, el uso y apropiación de la tecnología.
Estructura del área insuficiente para atender la demanda.
Subutilización de herramientas de TI.

MODELO DE GESTIÓN DE TI


OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El Plan de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto Distrital de Turismo traza los siguientes objetivos:

Establecer políticas para el correcto funcionamiento del hardware, software, red de datos, bases de datos e internet en el Instituto, enmarcado en condiciones básicas de seguridad informática.

Identificar acciones para establecer el óptimo funcionamiento y eficiente actualización de la plataforma tecnológica de la entidad.

Encaminar un proceso que integre los diferentes sistemas de información que dan soporte a los procesos de la Institución.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3	Fecha de actualización: 28/01/2022

Orientar la adquisición de servicios y bienes de tecnología informática en el próximo cuatrenio, para que operen de manera adecuada con la ERP BOG DATA que tiene la Secretaría de Hacienda con el fin de entrar en las buenas prácticas de TI de sistemas, servicios e infraestructura homologados para el distrito capital.

Ayudar en la comprensión y especificación de los requerimientos técnicos en el momento en que se haga la adquisición e implementación de la infraestructura tecnológica del Instituto.

PROCEDIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dentro de los objetivos del Plan de Tecnologías de la Información y Comunicación se encuentran el uso óptimo de los sistemas de información y su seguridad, así mismo como la utilización de herramientas disponibles en el Instituto Distrital de Turismo para el correcto desempeño de las actividades diarias, dando cumplimiento a su misión y su visión.

De esta forma, todo funcionario o proveedor de servicios del Instituto Distrital de Turismo debe tener en cuenta las siguientes disposiciones:

La información y el conocimiento, son recursos estratégicos y como tal deben ser administrados de forma segura a nivel institucional.


PROCEDIMIENTOS DE HARDWARE

La compra de hardware debe estar programada dentro del Plan de Adquisiciones del Instituto Distrital de Turismo de acuerdo con los requerimientos previamente establecidos, con opción a compras adicionales cuando haya hardware que no estuviese inicialmente estipulado.

Cualquier adquisición deberá ser tramitada por la dependencia solicitante en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación. Se revisarán los equipos asignados para determinar la disponibilidad y evitar una inversión no necesaria.

PROTECCIÓN

El Almacén que hace parte de la Subdirección de Gestión Corporativa debe mantener un inventario actualizado y completo de los activos físicos de cómputo, a su vez el asignado a sistemas. Diligencia el formato SI-F01 “Hoja de vida – equipos de cómputo” para llevar el control de dichos equipos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3	Fecha de actualización: 28/01/2022

Los equipos de cómputo (activos fijos) deben estar protegidos de las amenazas y riesgos del entorno. Esta protección es necesaria para reducir el riesgo contra la pérdida o avería del mismo y su cumplimiento es responsabilidad conjunta del Subdirector (a) de Gestión Corporativa y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

La reasignación de los equipos de cómputo es responsabilidad del Almacén que hace parte de la Subdirección de Gestión Corporativa.

Los usuarios con asignación de equipos de cómputo son responsables de su buen uso y deben atender para ello las normas establecidas por el Instituto.

La Oficina Asesora de Planeación apoyará y determinará qué equipos se encuentran obsoletos y no son aptos para su uso. El Subdirector(a) de Gestión Corporativa a su vez es el responsable de darlos de baja de acuerdo con los procedimientos existentes.

El hardware que sea utilizado por las empresas proveedoras de servicio y no suministrados por el IDT, son responsabilidad directa del proveedor, esto refiere a las empresas de comunicaciones (firewall y enrutadores).

CONTROL Y MANTENIMIENTO


La Oficina Asesora de Planeación, autoriza, apoya y coordina cualquier labor de mantenimiento, actualización o cambio sobre el software de la ERP y el hardware del Instituto Distrital de Turismo.

PROCEDIMIENTOS DE SOFTWARE

La compra de software debe estar programada dentro del Plan de Adquisiciones del Instituto Distrital de Turismo de acuerdo con los requerimientos previamente establecidos, con opción a compras adicionales cuando haya hardware que no estuviese inicialmente estipulado.

Cualquier adquisición deberá ser tramitada por la dependencia solicitante en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación. Se revisarán los equipos asignados para determinar la disponibilidad y evitar una inversión no necesaria.

Las herramientas de administración de recursos informáticos son para uso exclusivo del Instituto y por lo tanto, son definidas por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, los cuales se detallan a continuación:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3	Fecha de actualización: 28/01/2022

- ✓ Gestión de redes
- ✓ Gestión de inventarios (coordinada con el Subdirector(a) de Gestión Corporativa)
- ✓ Administración de copias de respaldo (backups)
- ✓ Administración de la seguridad de la red
- ✓ Administración de las bases de datos
- ✓ Aplicaciones ERP y Cualquier otro aplicativo que se haya o vaya a instalar en los equipos de cómputo del Instituto

El Instituto Distrital de Turismo realizará la compra de hardware y de software a la medida de acuerdo a las necesidades y requerimientos del área solicitante.

Cuando se requiera realizar la compra de un software nuevo, se debe verificar, mediante un estudio o análisis previo, que la solución no va a generar una duplicidad de tareas.

DESARROLLO A LA MEDIDA

El desarrollo de software a la medida se deberá efectuar a través de la contratación de personal calificado para dicha función y será supervisado por el área que suscriba el contrato. Cuando se requiera realizar el desarrollo de un software nuevo, se debe verificar, mediante un estudio o análisis previo, que la solución no va a generar duplicidad de tareas.

El diseño de las aplicaciones deberá aumentar la eficiencia operacional. Debe existir una participación activa de las áreas comprometidas en el desarrollo del software que se encuentre en proceso de acuerdo con su ejecución contractual.


Las áreas comprometidas en el desarrollo del software son responsables de ejecutar las pruebas para su posterior aprobación, la entrega definitiva y puesta en marcha de la solución.

USO

Solo se encuentra autorizado el uso del software legalmente adquirido por parte del Instituto Distrital de Turismo. Cualquier instalación nueva de software deberá contar con la autorización previa del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

POLÍTICAS SOBRE EL USO DEL INTERNET Y EL CORREO INSTITUCIONAL

(Basado y tomado en parte de la circular 049 de 2007 - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3	Fecha de actualización: 28/01/2022

El Instituto Distrital de Turismo por intermedio del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación gestiona para sus servidores y proveedores, entre otros, los servicios de acceso al correo electrónico, acceso a la intranet, al sistema ERP (Si Capital) y a Internet. Estos servicios apoyan la gestión personal, grupal e institucional, consolidándose como elementos facilitadores y dinamizadores en el desarrollo de la función pública.

El uso de estos servicios debe estar orientado exclusivamente hacia fines institucionales, lo cual se establece en las siguientes reglas generales sobre su utilización:

SERVICIO DE INTERNET

En esta sección se establecen los controles que permiten minimizar el riesgo generado por el uso inadecuado a Internet y a redes públicas, exponiendo los sistemas de información del Instituto Distrital de Turismo a la propagación de software con código malicioso.


DISPOSICIONES GENERALES

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación es el encargado de proporcionar el servicio de acceso institucional a Internet, así como vigilar su correcto uso y funcionamiento. Para tal fin, se asigna una cuenta de usuario que tendrá asociados unos privilegios específicos y una clave de acceso.

Todos los usuarios están identificados independientemente con permisos de acceso. La utilización de la cuenta es **personal e intransferible**, por lo que, si se utiliza una cuenta y los privilegios que la misma le ofrece al usuario, para realizar acciones no permitidas, se asume inicialmente que fue el funcionario responsable y asociado a la cuenta quién las realizó, motivo por el cual se debe dar un uso responsable al manejo de claves de acceso evitando así la utilización de estas por personas no autorizadas.

El uso de Internet está permitido exclusivamente para actividades institucionales. Los usuarios utilizan únicamente los servicios para los cuales están autorizados. A través de herramientas de monitoreo y análisis de tráfico, se detectan a los usuarios que hagan mal uso de los servicios de Internet. La información transmitida por este medio, es responsabilidad única y exclusiva de cada usuario.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, se encuentra facultado para bloquear todos aquellos sitios de Internet que considere que no son compatibles con las labores de los servidores y contratistas y así lo informará por escrito al responsable de sistemas para activar las reglas en el firewall del TDT. En caso de existir excepciones por causas debidamente justificadas, los jefes correspondientes deben presentar la solicitud mediante comunicación escrita, exponiendo las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3	Fecha de actualización: 28/01/2022

causas de la excepción ante el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación para su estudio y aprobación.

Se permite a los servidores públicos y contratistas que tengan acceso a Internet ingresar a las páginas de correos personales (Hotmail, Yahoo, Gmail, redes sociales, YouTube, LinkedIn, etc.).

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación determina los casos en los cuales sea necesario restringir el acceso a páginas y servicios que afecten negativamente el funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la entidad y/o se detecte un mal uso de la misma.

ACTIVIDADES PROHIBIDAS CONSIDERADAS COMO FALTAS GRAVES

El Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002), establece dentro de los deberes y prohibiciones para los servidores públicos, los siguientes:

Art. 34. Son deberes de todo servidor público: ...

"4. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función..."

"11. Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales".

"21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados".

"22. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización".


Art. 35. A todo servidor público le está prohibido: ...

"9. Ejecutar en el lugar de trabajo actos que atenten contra la moral o las buenas costumbres".

Art. 48. Son faltas gravísimas las siguientes: ...

"39 Utilizar el cargo para participar en las actividades de los partidos y movimientos políticos y en las controversias políticas, sin perjuicio de los derechos previstos en la Constitución y en la Ley.

40. Utilizar el empleo para presionar a particulares o subalternos a respaldar una causa o campaña política o influir en procesos electorales de carácter político partidista".

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3	Fecha de actualización: 28/01/2022

En desarrollo de los anteriores postulados legales queda prohibido para todos los servidores públicos y contratistas que tengan asignados puestos de trabajo con computadores y acceso a Internet:


- ✓ Ingresar a páginas pornográficas, así como de personas u organizaciones al margen de la ley o de contenidos ilegales.
- ✓ Descargar programas que permitan realizar conexiones automáticas, la utilización de los recursos asignados por la entidad para distribución o reproducción de este tipo de programas (Ej: software conexión ftp), ya sea vía Web o medios magnéticos.
- ✓ Descargar música y video, en especial con los servicios provistos por las páginas especializadas para tal fin, así como utilizar o participar en juegos de entretenimiento en línea.
- ✓ Utilizar los servicios de TV a través de Internet, salvo que dicha información se requiera para el ejercicio de las funciones a cargo. En este caso el Jefe del Área o Dependencia correspondiente deberá presentar la solicitud mediante memorando, exponiendo las causas de la excepción ante el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación para su estudio y aprobación.
- ✓ Descargar o instalar programas, modificar los paquetes y configuraciones ya instalados en los computadores de la Entidad, para prevenir virus informáticos y reconfiguración de equipos personales. En caso de requerir algún software nuevo o la modificación de alguno ya instalado, el Jefe del Área o Dependencia deberá solicitar la respectiva instalación o modificación al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación a través de la línea de soporte (Ext. 104).

SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO

Esta sección establece lineamientos para el buen uso de la plataforma de correo electrónico del Instituto Distrital de Turismo, que incluye tanto el servicio de correo interno como el externo y se constituye en un componente fundamental de información para el Instituto, debiéndose garantizar la integridad, la disponibilidad y la confidencialidad de la información allí contenida.


DISPOSICIONES GENERALES

- ✓ Todos los servidores de la entidad tienen derecho a una cuenta de correo institucional. Este principio también aplica a las dependencias, proyectos y eventos oficiales del Instituto

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3	Fecha de actualización: 28/01/2022

Distrital de Turismo. Por cuenta de correo institucional se entiende aquella que permite, mediante el uso de la plataforma de correo, comunicarse al interior y exterior de la entidad.

- ✓ El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación es el encargado de proporcionar el servicio de correo institucional, así como vigilar su correcto uso y funcionamiento.
- ✓ Para tal fin, se asigna una cuenta que tiene asociado un buzón de correo, en el cual se almacenan todos los mensajes enviados y recibidos.
- ✓ Cada buzón de correo tendrá espacio ilimitado y puede recibir o enviar archivos adjuntos de máximo 20 Mb, si el tamaño excede, este se guardará en Google Drive y será enviado con link para su descarga.
- ✓ Cada usuario debe depurar continuamente su buzón de correo con el fin de mantener siempre espacio disponible para nuevos mensajes.
- ✓ La información contenida en el correo ya sea institucional o electrónico se considera información privada y por lo tanto, debe ser manejada como una comunicación privada y directa entre el remitente y su destinatario.
- ✓ La cuenta de correo es intransferible. Por esto se deben tener claves seguras y no se puede compartir la cuenta, salvo en aquellos casos, en que las cuentas correspondan a una cuenta institucional compartida, como por ejemplo: idt@idt.gov.co
- ✓ Cada usuario es responsable de la información enviada o reenviada desde su cuenta de correo.
- ✓ Aunque la entidad cuenta con antivirus para los mensajes de correo electrónico entrantes, los usuarios del correo deben ser cuidadosos al decidir abrir los archivos anexos colocados en mensajes de remitentes desconocidos o sospechosos. Si llegan mensajes con esta característica, se debe informar al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y/o al personal de Sistemas.
- ✓ Le corresponde a cada usuario verificar que todos los archivos que se copien a su computadora no contengan virus. Por lo anterior, se debe ejecutar el antivirus que está instalado en cada equipo y verificar los archivos correspondientes.
- ✓ Las cuentas de correo y acceso a la red son desactivadas a partir de la fecha en la cual la persona termine oficialmente su vinculación con la entidad y/o por información del jefe inmediato.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3	Fecha de actualización: 28/01/2022

- ✓ El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación puede cancelar las cuentas de correo que no demuestren su uso durante más de dos (2) meses consecutivos, excepto aquellos usuarios que se encuentren en vacaciones o licencias de trabajo. Es importante mencionar que el mal uso del correo ocasiona la cancelación de la cuenta.
- ✓ Los funcionarios del Instituto Distrital de Turismo no pueden emplear direcciones de correo electrónico diferentes a las cuentas oficiales para atender asuntos de la Entidad.


ACTIVIDADES PROHIBIDAS

En desarrollo de los postulados legales contenidos en el Código Disciplinario Único, quedan prohibidas las siguientes actividades:

- ✓ Enviar correos a "Todas las dependencias" cuyo contenido no sea de carácter institucional; si se trata de propósitos institucionales, la información que se incluya en dichos mensajes no debe ser mayor a 10 Mb; si se tienen archivos de mayor tamaño, debe realizarse la publicación a través de la Intranet de la entidad, mediante solicitud al Asesor(a) de Comunicaciones.
- ✓ Enviar o contestar cadenas de mensajes a una persona o grupo de personas, que no sean de carácter institucional.
- ✓ Enviar o reenviar correos contentivos de propaganda o cualquier otra información de carácter político partidista.
- ✓ Enviar correo externo o interno a la Entidad con material o información que vaya en contra de la moral y buenas costumbres, o que constituya o fomente un comportamiento que dé lugar a responsabilidades civiles, administrativas o penales.
- ✓ Promocionar a través del correo interno o externo bienes o servicios particulares que no tengan relación con los objetivos institucionales.
- ✓ Utilizar el correo electrónico para fines diferentes a los objetivos de la Entidad.

POLÍTICAS SOBRE LAS REDES Y LAS TELECOMUNICACIONES

- ✓ Cualquier compra de servicios profesionales relacionada con las redes de datos o de comunicaciones debe ser tramitada por el área solicitante y en coordinación con el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código GT-PR01</p>	<p>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI</p>	<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha de actualización: 28/01/2022</p>

- ✓ La gestión, es decir; administración, configuración, monitoreo y funcionamiento de los sistemas institucionales de redes y telecomunicaciones utilizados por el Instituto Distrital de Turismo deberá estar coordinado por ingenieros de la Oficina Asesora de Planeación.
- ✓ Todas las conexiones de red, Lan, o Wan, deben contar con los requerimientos específicos, con características técnicas de seguridad definidas por el Instituto Distrital de Turismo y sus políticas de seguridad de la información.
- ✓ Cualquier ampliación o cambio tecnológico que impacte la red de datos debe ser estudiada y aprobada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
- ✓ Las conexiones de equipos externos a la red institucional del Instituto Distrital de Turismo, deben ser autorizadas por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

SEGURIDAD FÍSICA


- ✓ Los responsables de cada dependencia del Instituto Distrital de Turismo deben aplicar normas mínimas de seguridad física en los lugares en donde existan equipos de cómputo, equipos de comunicaciones, equipos de documentación y en general cualquier activo de información.
- ✓ Los usuarios de equipos de cómputo portátiles suministrados por la entidad deben reforzar las medidas de protección física en todo lugar.
- ✓ Todo servidor de bases de datos, de aplicaciones y/o de archivos debe localizarse en un centro de cómputo, bajo restricción de entrada proporcionado por un teclado numérico o biométrico, al cual tendrán acceso solo el personal autorizado.
- ✓ Los equipos de cómputo, no podrán ser retirados de las instalaciones del Instituto Distrital de Turismo, sin autorización expresa de la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección de Gestión Corporativa.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3	Fecha de actualización: 28/01/2022

SEGURIDAD LÓGICA

Consiste la seguridad lógica en la serie de acciones que permiten que solo usuarios autorizados tengan acceso a la información autorizada, para el caso del Instituto, se trabajan los siguientes ejes transversales de seguridad lógica: seguridad de oracle 11g para los módulos de la ERP SI CAPITAL, seguridad de workspace para archivos de la suite de google, tips de seguridad de windows para carpetas compartidas y reglas de firewall para navegación por medio del UTM-9-

- ✓ Todo usuario debe ser autorizado formalmente de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Instituto Distrital de Turismo.
- ✓ Todas las claves de acceso son personales e intransferibles.
- ✓ La Oficina Asesora de Planeación es la responsable de asignar los roles, privilegios y accesos a cada una de las aplicaciones que soportan los procesos a su cargo.
- ✓ Cada usuario tiene definido su ambiente de trabajo y configuración de equipo para el uso de las aplicaciones y sistemas de información. La pérdida de información y la falla en las aplicaciones por modificación del ambiente de trabajo es responsabilidad del usuario.
- ✓ Se deben realizar las copias de seguridad con la periodicidad sujeta a los criterios de riesgo y volumen de información del Instituto, y el manejo adecuado a una eventual pérdida de información.
- ✓ Para el caso de los contratistas del Instituto Distrital de Turismo que tengan acceso a la información de la entidad, el acuerdo de confidencialidad se establece en una cláusula en el contrato.
- ✓ Todos los usuarios que accedan a los servicios deberán acogerse a las normas, procedimientos y políticas que en materia de seguridad informática sean establecidas por la Oficina Asesora de Planeación.
- ✓ Toda solicitud de cambio en las configuraciones de los equipos, solicitudes a Youtube, Facebook, y demás redes sociales, se tramitará por medio de correo electrónico única y exclusivamente por el Jefe del Área solicitante.
- ✓ Se discontinúa el uso de cualquier dispositivo de almacenamiento externo, debido a la creciente propagación de virus y se establece el uso del almacenamiento virtual Google Drive.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3	Fecha de actualización: 28/01/2022

El IDT, se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su Política de Confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto a la **Ley 1581 del 2012** "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de los datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013".


SEGURIDAD AMBIENTAL

Para garantizar el buen uso de los recursos y la sostenibilidad ambiental se recomienda que:

- ✓ Los usuarios de las estaciones de trabajo, deben al retirarse de sus puestos, apagar las pantallas, con el fin de minimizar los consumos innecesarios de energía al dejarlos encendidos.
- ✓ Las hojas de papel bond impreso por una cara, se le dará un segundo uso, siempre y cuando esté libre de información perteneciente al Instituto Distrital de Turismo, y lo anterior refiere a documentos que contengan firmas, membretes, sellos, números, facturas, nombres, por mencionar algunos, siempre se debe verificar antes de imprimir.
- ✓ Se realiza el control de reciclaje apoyando significativamente las actividades de educación y capacitación, extendiendo la recolección por separado.
- ✓ La última persona que se encuentre en el área de trabajo y se retire, deberá verificar que se encuentre apagada la impresora, y al retirarse apagar las luces del lugar.

Buenas prácticas para reducir el consumo de papel (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dirección de Gobierno en Línea. Guía No.1)


- ✓ El concepto de oficinas Cero Papel u oficina sin papel se relaciona con la reducción ordenada del uso del papel mediante la sustitución de los documentos en físico por soportes y medios electrónicos.
- ✓ Es un aporte de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✓ La oficina Cero Papel no propone la eliminación total de los documentos en papel. La experiencia de países que han adelantado iniciativas parecidas ha demostrado que los documentos en papel tienden a convivir con los documentos electrónicos ya que el Estado

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3	Fecha de actualización: 28/01/2022


no puede negar a los ciudadanos, organizaciones y empresas la utilización de medios físicos o en papel.

Se recomienda:

- ✓ Fotocopiar e imprimir a doble cara. Una forma eficaz de reducir el consumo de papel en la oficina es utilizar ambas caras de la hoja, en lugar de solo una. Cuando se utilizan las dos caras se ahorra papel, envíos, espacio de almacenamiento, se reduce el peso, son más cómodos para engrapar, encarpetar y transportar.
- ✓ Es recomendable que en la tercerización o contratos de servicios de fotocopiado e impresión, o en la compra de estos equipos se fije prioridad a aquellas fotocopiadoras, impresoras y multifuncionales que puedan fotocopiar por ambas caras (dúplex) de forma automática.
- ✓ En el caso de los servidores públicos, deberán utilizar siempre la impresión y fotocopia a doble cara, con excepción de aquellos casos en que normas internas, como las del Sistema de Gestión de Calidad, Programa de Gestión Documental, o requerimientos externos, exijan el uso de una sola cara de la hoja.
- ✓ Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar. Es recomendable utilizar las funciones que permiten reducir los documentos a diferentes tamaños, de tal forma que en una cara de la hoja quepan dos o más páginas por hoja, lo que para revisión de borradores resulta muy apropiado. Un amplio porcentaje de las fotocopiadoras modernas tienen la función de reducir el tamaño, lo cual deberá verificarse con los proveedores de estos equipos y servicios.
- ✓ Elegir el tamaño y fuente pequeños. Elegir el tipo de letra más pequeño posible en la impresión de borradores (por ejemplo 10 puntos), mientras se trabaja en la pantalla de la computadora con un tipo de letra más grande, por ejemplo, de 14 o 16 puntos, permite aprovechar mejor el área de impresión de las hojas.
- ✓ En las versiones finales o en documentos oficiales deberán utilizarse las fuentes y tamaños determinados por el Sistema de Gestión de Calidad o las normas relacionadas con estilo e imagen institucional.
- ✓ Cuando las impresiones salen mal, frecuentemente se debe a que no verificamos la configuración de los documentos antes de dar la orden de impresión. Para evitar estos desperdicios de papel es importante utilizar las opciones de revisión y vista previa para asegurarse que el documento se encuentre bien configurado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3	Fecha de actualización: 28/01/2022

- ✓ En el caso de los borradores o documentos internos pueden usarse márgenes más pequeños.
- ✓ En los informes y oficios definitivos se deben utilizar los márgenes definidos por los manuales de estilo y directrices del Sistema de Gestión de Calidad.
- ✓ Revisar y ajustar los formatos. Otra estrategia es la de mejorar el uso de los espacios en los formatos usados por las dependencias, con el fin de lograr usar menores cantidades de papel. Igualmente, es necesaria la revisión de los procedimientos que se llevan a cabo para identificar la posibilidad de integrar varios documentos o formatos en uno solo, reducir el número de copias elaboradas, entre otras.
- ✓ Lectura y corrección en pantalla. Durante la elaboración de un documento es común que se corrija entre dos y tres veces antes de su versión definitiva. Al hacer la revisión y corrección en papel se está gastando el doble del papel, de modo que un método sencillo para evitar el desperdicio es utilizar el computador para hacer la revisión en pantalla, que adicionalmente nos ofrece la posibilidad de utilizar correctores ortográficos y gramaticales antes de dar la orden de impresión. De esta manera solo se imprime la versión final del documento para su firma o radicación.
- ✓ Evitar copias e impresiones innecesarias. Es importante determinar, antes de crear o generar múltiples ejemplares de un mismo documento, si son realmente indispensables. En la mayoría de los casos existen medios alternativos para compartir o guardar copias de los documentos de apoyo tales como el correo electrónico, la intranet, repositorios de documentos o carpetas compartidas.
- ✓ Un ejemplo de impresiones innecesarias pueden ser aquellos correos electrónicos que pueden ser leídos en la pantalla y guardados, de ser necesario, en el disco duro del computador. Si no sabe cómo hacer una copia de seguridad de sus correos electrónicos solicite la colaboración de los expertos en informática de la entidad, usualmente existen mesas de ayuda donde le aclararán todas sus dudas al respecto. Guardar archivos no impresos en el computador.
- ✓ En los casos que no se requiera copia impresa de los documentos, se recomienda almacenarlos en el disco duro del computador, discos compactos, DVD u otro medio tecnológico que permita conservar temporalmente dicha información. Es importante que las entidades cuenten con políticas claras sobre la forma de nombrar, clasificar y almacenar documentos digitales, con el fin que puedan ser preservados y garanticen su recuperación y acceso para consulta. En este aspecto es importante que los servidores públicos adopten las directrices formuladas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño utilizando

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3	Fecha de actualización: 28/01/2022

las recomendaciones y normas que en materia de preservación digital emita el Archivo General de la Nación.

- ✓ Conocer el uso correcto de impresoras y fotocopiadoras. Es importante que todos los servidores públicos conozcan el correcto funcionamiento de impresoras, fotocopiadoras y multifuncionales para evitar el desperdicio de papel que se deriva de errores en su utilización. De ser necesario, deberán realizarse sesiones de entrenamiento sobre el manejo de estos equipos.
- ✓ Reutilizar el papel usado por una cara. Se utilizarán las hojas de papel usadas por una sola cara para la impresión de borradores, toma de notas, impresión de formatos a diligenciar de forma manual, listas de asistencia, entre otros.
- ✓ Reciclar el papel es importante porque permite reducir la cantidad de árboles que se tienen que talar para fabricar papel. De media, por cada tonelada de papel y cartón que se recicla, se evita la tala de 18 árboles. Cuanto menos papel consumamos y más reutilicemos y reciclemos, menor número de árboles serán talados para su producción, lo que a su vez repercutirá en el cuidado y la conservación del medio ambiente. Por tal motivo las entidades y los servidores públicos deberán mantener políticas y acciones que faciliten el reciclaje del papel.


USO ACEPTABLE DE LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

Los siguientes son los usos aceptables de los recursos de cómputo y red de datos que el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación considera para el Instituto Distrital de Turismo:

- ✓ La investigación está apoyada en el uso de recursos de software.
- ✓ Presentaciones, talleres, congresos, seminarios virtuales y en general todas las actividades que promuevan la cultura informática entre la población del Instituto.
- ✓ Realización de cursos internos para capacitación de acuerdo con los requerimientos de cada una de las dependencias y/o usuarios del Instituto. (Programados por los responsables).

RESTRICCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS


Todos los usuarios deben respetar la integridad de los equipos y las instalaciones de cómputo del Instituto Distrital de Turismo, además de la confidencialidad y los derechos individuales de los demás cumpliendo los siguientes ítems:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3	Fecha de actualización: 28/01/2022

- ✓ Se recomienda mantener el espacio libre de humo de tabaco (Ley 1335 de 2009), consumir alimentos y/o bebidas en sitios donde se encuentre ubicadas las estaciones de trabajo (computadores, impresoras, escáner, etc), para evitar accidentes que puedan provocar daños a dichos equipos, es obligación de los usuarios mantener limpias las áreas donde se encuentren las estaciones de trabajo, depositando la basura en los lugares destinados para este fin.
- ✓ Se debe evitar conectar y/o desconectar componentes de hardware a los equipos de cómputo, cualquier falla de los equipos de cómputo se deberá reportar al personal de la Oficina Asesora de Planeación para que solucionen el inconveniente.
- ✓ Deben, abstenerse de realizar actividades ociosas tales como juegos, chat, descargar archivos MP3, DIVx, MPEG, MP4, AVI, WMV o ejecución de software desde páginas de Internet y otras actividades que saturan el ancho de banda de la red del Instituto Distrital de Turismo.
- ✓ Bajo ninguna circunstancia la infraestructura de cómputo debe ser utilizada para lanzar ataques a otros equipos conectados en red.
- ✓ Cuando un funcionario, que trabaje fuera de la entidad, ejemplo: los PITS, y requiera del uso de un equipo, deberá solicitarlo a los/el ingeniero(s) que se encuentren en ese momento en la Entidad. (sujeto a disponibilidad), el uso no autorizado será sancionatorio.
- ✓ Una vez el funcionario termine su contrato de trabajo y reciba los paz y salvos con Sistemas, Almacén y Gestión Documental, no podrá hacer uso de los equipos bajo ninguna circunstancia, ni solicitar información para que sea copiada a su usb por ninguna persona de la entidad.

MODIFICACIONES AL SERVICIO

La Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de Turismo se reserva el derecho de modificar las condiciones que hayan sido establecidas en el Plan de Tecnologías de la Información y Comunicación cuando lo considere necesario. Igualmente el modificar o incluso suspender el servicio por partes o cuando sea necesario, por razones administrativas, de mantenimiento de los equipos o por causas de fuerza mayor (cuando se agotan las direcciones IP de la red plana que se tiene en el IDT, se cambiarán las claves de la red de wifi con periodicidad trimestral o antes si existe saturación del servicio DHCP).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3	Fecha de actualización: 28/01/2022

POLÍTICAS ANTIVIRUS Y MANEJO DE INFORMACIÓN

Estas son algunas normas que debe tener en cuenta para proteger los equipos de cómputo ante algún ataque por virus informáticos. Es importante que todo el personal del Instituto sea consciente sobre su responsabilidad.

Instalación de un firewall

La Oficina Asesora de Planeación tiene implementado un firewall SOPHOS UTM-9 a nivel de software que tiene la función de minimizar el riesgo de ataques a la red, de acuerdo con las políticas de Internet.

Copias de seguridad

Nunca se debe trabajar un archivo directamente sobre un medio magnético extraíble tipo memorias USB, porque se corre el riesgo que en la mayoría de las veces no se puede recuperar la información.

La información que desee sea respaldada, deberá guardarse en las “carpetas compartidas” asignadas a su área.


Mesa de Servicios MANTIS

En los meses de abril y mayo de 2019 el IDT realizó desde su área de tecnología pruebas para la puesta en marcha de un sistema de helpdesk para atender solicitudes de TI y gestionar seguimiento a las mismas para cumplir Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).

Fue así como en fecha 27 de mayo de 2019 y luego de 3 semanas de expectativas se puso en producción el aplicativo de software libre Mantis, gestionados por el profesional de TI en cuanto a espacio de disco, memoria, privilegios de usuario y respaldo de la base de datos que se atiende en Postgress.

Los informes periódicos de atención son atendidos por contratista de TI quien mensualmente genera informe de estadísticas de casos atendidos por tipología (redes, SI CAPITAL y otros).

La herramienta funciona muy bien actualmente proporcionando valor agregado a la misionalidad de la Oficina Asesora de Planeación del IDT y su componente de TI.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3

INVENTARIO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN Y PRESUPUESTO 2022

El inventario de la plataforma tecnológica del Instituto y el inventario de activos de información detallan el mapa informático y de características, por buena práctica reside en el drive de la cuenta soportetecnico@idt.gov.co.

A la fecha, el Instituto Distrital de Turismo cuenta con los siguientes proyectos para desarrollar durante 2022 (corto y mediano plazo).

Plazo	Descripción	Valor (\$)
Adición 5 meses	Adición y prórroga número 1 al contrato cuyo objeto es "prestar los servicios tecnológicos de canales de comunicación, internet corporativo y hosting de los sitios web del instituto.	\$89.739.000
6 meses	Prestar los servicios tecnológicos de canales de comunicación, internet corporativo, hosting de los sitios web del instituto y custodia de información.	\$259.402.000
1 mes	Adquirir la renovación de las licencias de diseño gráfico para la creación y edición de las piezas gráficas del instituto distrital de turismo.	\$33.000.000
12 meses	Adquisición de licencias de correo electrónico, licencias de retención de buzón y el soporte técnico para el adecuado funcionamiento de la plataforma tecnológica del instituto distrital de turismo.	\$152.000.000
15 días 2021 y todo 2022	Adquirir la renovación del software antivirus bitdefender gravitzone en la versión elite security, con actualizaciones por el término de un año.	\$15.000.000
7 meses	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras, escaners, ups y servidores de la entidad.	\$20.000.000
7 meses	Realizar la implementación del protocolo ipv6 en coexistencia con ipv4 en los servidores y servicios tecnológicos del idt y monitorear los servicios implementados sobre dicho protocolo.	\$158.000.000
12 meses	Adquirir la renovación del software de seguridad sophos en los módulos network protection, web protection, wireless protection y el servicio anual de soporte.	\$21.000.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3

MODELO DE PLANEACIÓN

ESTRUCTURA DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

Estrategias que contribuyen al cumplimiento de los propósitos misionales de la entidad


ESTRATEGIA 1.
Efectuar monitoreos semanales, para verificar la perfecta conmutación al Canal de Internet de 10MB de respaldo, para mantener la confianza en los valores agregados.
ESTRATEGIA 2.
Mantener los sistemas de información, aplicaciones y herramientas informáticas actualizadas (versión y actualidad de la información) y completamente funcionales para los usuarios finales.
ESTRATEGIA 3.
Mejorar y optimizar la infraestructura de las tecnologías de información.

Estrategias que contribuyen a optimizar los procesos administrativos y de control de la entidad

ESTRATEGIA 4.
Integrar los diferentes procesos de la entidad bajo una única arquitectura de información que cubra todas las necesidades, madurez del sistema de información SI-CAPITAL y los sistemas de información de la entidad.
ESTRATEGIA 5.
Garantizar el acceso, óptimo funcionamiento y oportuna actualización de los aplicativos existentes para la rendición de cuentas e informes de gestión dirigidos a las diferentes entidades de control.

Estrategias que contribuyen a garantizar la continuidad operativa de la entidad. Incluye iniciativas orientadas, entre otras, a la actualización tecnológica o establecimiento de planes de contingencia.


ESTRATEGIA 6.
Hacer simulacros de siniestros, para hacer seguimiento a la aplicación del Plan de Contingencia que permita el adecuado funcionamiento de la entidad en caso de que surja algún imprevisto.
ESTRATEGIA 7.
Ampliar la infraestructura tecnológica adquiriendo bienes y servicios que apoyen y potencien las actividades soportadas por las TIC's de cada una de las dependencias.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO <small>Instituto Distrital de Turismo</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3

PLAN DE PROYECTOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

1. PROYECTO DE TRASLADO DE SEDE PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
Tomar en arriendo un edificio de oficinas, trasladar al IDT del edificio de vivienda en donde funciona en la actualidad.
OBJETIVOS A ALCANZAR CON EL PROYECTO
Tener en funcionamiento la plataforma tecnológica en sitio adecuado, mejorando la disponibilidad de los recursos tecnológicos.
ENTREGABLES DEL PROYECTO
Oficinas del Instituto en nueva sede, si no hay cambio de sede se hace necesario adecuar el IDT para que soporte entre otras la transición de IPV4 a IPV6.
INDICADORES BÁSICOS DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO PARA TI
(número de horas de uptime de infraestructura en operación de plataforma tecnológica por día) x 100
FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO DEL PROYECTO
<ul style="list-style-type: none"> ● Las especificaciones contractuales deben ser cumplidas en su totalidad. ● Obtener tecnología de punta que se encuentre disponible en Colombia. ● Obtener AVAL de la administración distrital para nueva sede.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3

2. PROYECTO DE COMPRA, INSTALACIÓN DE SERVIDOR DATAFILE / APLICACIONES

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
Mejorar el manejo de las copias de respaldo y las aplicaciones.
OBJETIVOS A ALCANZAR CON EL PROYECTO
Mejorar las condiciones de seguridad para los procesos de los aplicativos. Garantizar la calidad de la información que es resguardada.
ENTREGABLES DEL PROYECTO
Servidor configurado e Instalado.
INDICADORES BÁSICOS DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO
Puesta en marcha al 100% y operatividad de los equipos adquiridos.
FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO DEL PROYECTO
<ul style="list-style-type: none"> ● Las especificaciones contractuales deben ser cumplidas en su totalidad. ● Obtener tecnología de punta que se encuentre disponible en Colombia, cuyo precio se ajuste a las necesidades y presupuesto del IDT.

3. IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL SECTOR

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
Crear un Sistema de Turismo Inteligente aliado con Google.
OBJETIVOS A ALCANZAR CON EL PROYECTO
Crear un estadístico acerca de los turistas que visitan Bogotá.
ENTREGABLES DEL PROYECTO
Plataforma Inteligente de Turismo en Bogotá

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3

INDICADORES BÁSICOS DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO
Puesta en marcha al 100% y operatividad de los equipos adquiridos.
FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO DEL PROYECTO
<ul style="list-style-type: none"> ● Las especificaciones contractuales deben ser cumplidas en su totalidad. ● La diversidad del tipo de licencias y la naturaleza de los proveedores exige que en el proceso contractual se estipule diferente tipología de licenciamiento y proveedor.


PLAN DE PROYECTOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS 2022 - 2024

Proyecto Subdirección de Inteligencia y Gestión de la información:

Dentro del ejercicio del desarrollo de la hoja de ruta de transformación digital identificamos que la entidad requiere conformar una Subdirección de Inteligencia y Gestión de la Información que lidere la creación e implementación del modelo de arquitectura empresarial, arquitectura de software y de nube, que agrupe una gerencia para temas de inteligencia, gestión y análisis de la información y otra gerencia para la gestión de infraestructura tecnológica, transformación digital y soporte técnico. Estas conclusiones se sacaron luego de múltiples reuniones y cruce de información con la Alta Consejería TIC y el MINTIC. Del mismo modo de una reunión con la oficina de Tecnología de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá. Actualmente contamos con los insumos dados por estas entidades para elaborar el marco normativo, técnico y estructural. El documento está finalizado y socializado con la coordinación y escalado al equipo directivo del IDT para su revisión. Estos archivos están actualizados y en poder del equipo de rediseño institucional para complementar los requerimientos de los perfiles según la función pública.

Proyecto Arquitectura empresarial:

Desarrollar un ejercicio de Arquitectura Empresarial de TI para lograr la Transformación Digital del Instituto Distrital de Turismo interno y externo, en articulación con proyectos afines de carácter distrital, nacional, públicos o privados con el fin de robustecer el ecosistema digital y la cadena de valor del turismo en la ciudad de Bogotá, que propenda por una cultura innovadora y transformadora basada en la gestión del cambio que permita implementar tecnologías emergentes de la cuarta revolución industrial, alineando las Tecnologías de la Información con los procesos, objetivos y metas consignados en el Plan Estratégico Institucional.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código GT-PR01</p>	<p>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI</p>	<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha de actualización: 28/01/2022</p>

Hitos

- Identificación arquitectura actual.
- Diseñar el repositorio documental de la arquitectura empresarial.
- Diseño de arquitectura y objetivo.
- Análisis de brechas.
- Elaboración de hoja de ruta para el ejercicio de AE.
- Ejecución hoja de ruta la ejecución de la AE.

Implementación de una arquitectura de analítica avanzada

Desarrollar las capacidades tecnológicas para aprovechar las nuevas tecnologías relacionadas con la analítica de datos que permitan a la entidad mejorar la gestión pública.

Hitos

- Diseño de arquitectura de referencia de la analítica de datos.
- Adquisición de servicios TI de analítica.
- Implementación de la arquitectura de analítica de datos para apoyar dos procesos institucionales.

Desarrollo de la plataforma de interoperabilidad bajo el estándar X-Road

Generar la capacidad de interoperar con las entidades Distritales y Nacionales con la implementación del Estándar X-Road.


Hitos

- Establecer el gobierno y gestión del proceso de intercambio de información.
- Definir el portafolio de servicios de intercambio.
- Definir e Implementar el ciclo de vida del servicio de intercambio en la Entidad.

Proyecto Actualización de árbol de relación de datos CRM:

Avanzando con el roadmap de transformación digital en el IDT y dentro de la fase diagnóstico, hemos identificado:

1. Procesos transversales entre áreas que deben unificarse en el CRM.
2. Necesidad de optimizar el CRM como herramienta de gestión de relación y seguimiento con stakeholders, prestadores, proveedores, entidades distritales/gobierno, alcaldías, gobernaciones,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3	Fecha de actualización: 28/01/2022

gremios, IE`s, Cámaras de comercio, org`s, ong`s, fundaciones, comunidad relacionada al sector turístico, etc.

3. Esto nos lleva a construir una árbol de relación de datos para el CRM, que nos permita identificar los datasets(conjunto de datos) universales o llaves de entrada al CRM y por otro lado a personalizar los tipos de datos requeridos por áreas para los proyectos activos. (Ver matriz).

4. Optimizar y cargar las bases de datos universales y por áreas.

5. Facilitar y adquirir licencias de CRM a un grupo de usuarios identificados como claves dentro de las áreas que demanden su uso.


Proyecto Formación Google Workspace funcionarios y contratistas IDT:

Avanzando con el tema de transformación cultural y digital dentro del IDT y priorizando el hacer upskilling internamente. Contactamos con XERTICA para identificar las temáticas de la G Suite Google Workspace que ellos tienen en su portafolio de capacitaciones, priorizando importancia en:

- ✓ Gmail
- ✓ Chat
- ✓ Drive
- ✓ Calendar
- ✓ Meet
- ✓ Docs
- ✓ Sheets
- ✓ Slides
- ✓ Forms
- ✓ Jamboard
- ✓ Keep
- ✓ Sites
- ✓ Currents
- ✓ Cloud Search
- ✓ Apps Script

Seguridad y administración (Equipo TI)

- ✓ Admin
- ✓ Vault
- ✓ Workinsights
- ✓ Endpoint

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3	Fecha de actualización: 28/01/2022

Ideal que sea certificada por Google para que tenga impacto y aplicabilidad en la entidad y además sea de valor para las personas. La capacitación sería para todos los funcionarios y contratistas del IDT. De momento se debe realizar una valoración de capacidades digitales a todos los funcionarios y contratistas que permita identificar el grado de conocimiento sobre las aplicaciones para avanzar con la capacitación.

Proyecto fortalecimiento de infraestructura de red e internet y servidores físicos/nube:

Revisando el contrato vigente con la ETB se identifican condiciones técnicas y de despliegue que no favorecen la capacidad de red y de conectividad que demanda actualmente el Instituto Distrital de Turismo. Se debe revisar la infraestructura de servidores y analizar la opción de ir migrando a la nube. Acordar una reunión con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá para mejorar las condiciones según el traslado a la nueva sede. Del mismo modo en ANDICOM (Congreso internacional de tecnología) en un ejercicio de networking se realizaron acercamientos con Telefónica - Movistar, con el fin de acordar una reunión presencial y escuchar su portafolio de servicios. Este acercamiento se llevó a cabo y están diseñando la propuesta de assessment para diagnosticar la entidad.


PLAN DE COMUNICACIONES

OBJETIVO GENERAL

Facilitar el cumplimiento de los objetivos tecnológicos, mediante el diseño e implementación de estrategias para asegurar una comunicación efectiva a los clientes internos y externos de la Entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Mantener informados a los funcionarios, grupos de interés y partes interesadas, con oportunidad, claridad y transparencia, sobre el quehacer de la tecnología, las mejoras obtenidas y los resultados en la actuación de la Entidad.
- ✓ Apoyar y proponer acciones para mejorar la gestión tecnológica, estableciendo y manteniendo vías de información ágiles, transparentes y de fácil acceso para todos los colaboradores de la Entidad.
- ✓ Facilitar información actualizada a los usuarios, grupos de interés y partes interesadas, respecto a los servicios que presta el Instituto, con miras a lograr su óptima utilización, en condiciones de oportunidad, claridad, transparencia.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código GT-PR01</p>	<p>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI</p>	<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha de actualización: 28/01/2022</p>

- ✓ Apoyar en el proceso de fortalecimiento de competencias de los funcionarios y colaboradores de la Entidad, para mejorar el uso y apropiación de la tecnología.
- ✓ Generar e implementar estrategias que permitan que la información y la comunicación de la Entidad y de cada proceso, sean adecuadas a las necesidades específicas de la ciudadanía, grupos de interés y partes interesadas.

El Plan de Comunicaciones del PETI, es la estrategia con la que el área de Tecnologías y Sistemas de Información va a comunicar a la Entidad y a todos los interesados como se va a transformar tecnológicamente a través de los diferentes proyectos y políticas de tecnología y seguridad.

Se presenta esta información con la intención de generar un entendimiento entre las partes, lo que contribuye al éxito de cada iniciativa y por ende cada proyecto.

Esta comunicación, partiendo desde la presentación del PETI, permite articular las diferentes dependencias para que la información y el desarrollo del proceso se desarrolle eficientemente. Así mismo, la dependencia beneficiaria se involucra con el desarrollo del proyecto, desde su concepción hasta la puesta en funcionamiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3	Fecha de actualización: 28/01/2022

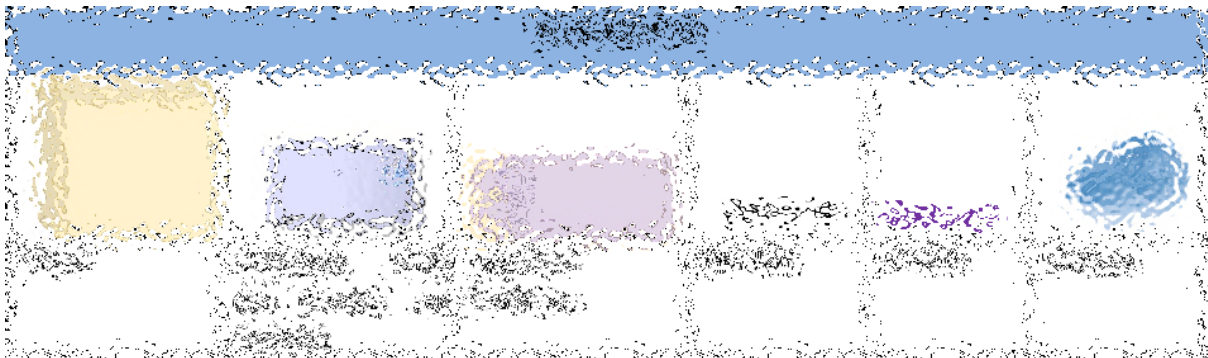
ANEXO:

DIAGRAMA DE ARQUITECTURA – SISTEMA SI CAPITAL IDT

Información confidencial


En el diagrama a continuación se especifica la ubicación de los componentes, en términos de los diferentes nodos o servidores.

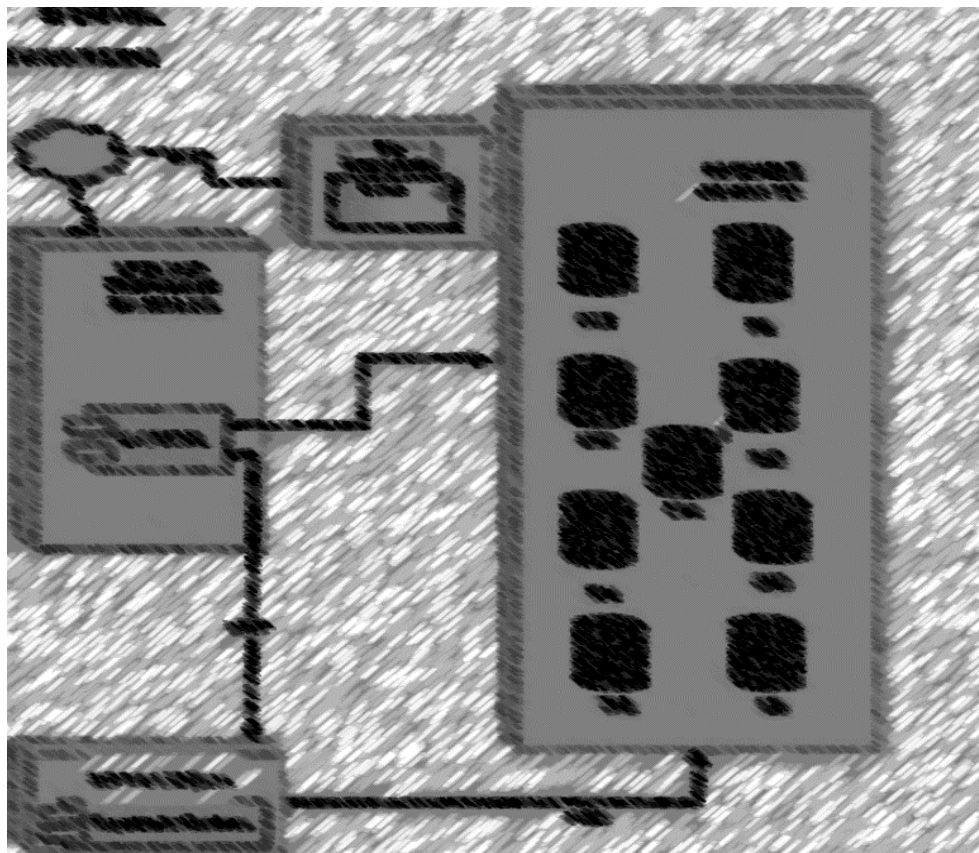
Convenciones




Direcciones Servidores

Dirección	Servidor
192.168.1.17	192.168.1.18
192.168.1.17	192.168.1.18
192.168.1.17	192.168.1.18

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 3	Fecha de actualización: 28/01/2022



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código GT-PR01</p>	<p>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI</p>	<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha de actualización: 28/01/2022</p>

El Instituto Distrital de Turismo no tiene aplicaciones desarrolladas in house, solamente se tienen 3 páginas web para promocionar a Bogotá como destino turístico: a octubre de 2021 son ellas:

- www.idt.gov.co
- www.sitbog.gov.co
- www.bogotadc.travel

Adicionalmente subimos de manera periódica información a la plataforma de Datos Abiertos de IDECA (Información Datos Espaciales De Bogotá), esta información la sube la Asesoría de Observatorio de Turismo de acuerdo con lo enviado por Migración Colombia sobre turismo.

Adicionalmente, tenemos en marcha el desarrollo de una APP (BogotaDC Travel) para manejar agenda de ciudad e información de guía para el turista.

DIAGRAMA FIREWALL INFORMACION CONFIDENCIAL

